



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

D. José Juan Franco Rodríguez Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Régimen Local, tiene a bien dictar el siguiente Decreto:

DECRETO

Dada cuenta de las necesidades de vehiculos que presenta la policía local así como el informe de intervención al respecto de fecha 15 de octubre del presente; de conformidad con los arts. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 y ss. del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, y por cuanto que se trata de transferencias de crédito entre partidas de gasto que afectan exclusivamente a la misma área de gasto, tengo a bien aprobar el presente expediente de transferencia de crédito nº 8/2015 con el siguiente tenor:

INCREMENTOS

Fun.	Ec.	Denominación	Aumentos €.
132	62400	Adquisición Vehículos Policía Local	25.880,00 €
		TOTAL AUMENTOS	25.880,00 €

DISMINUCIONES

Fun.	Ec.	Denominación	Disminuciones €.
132	22699	Gastos Varios Policía Local	25.880,00 €
		TOTAL DISMINUCIONES	25.880,00 €

Del presente decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

"Así lo dijo, manda y firma la Alcaldía Presidencia, ante mí el Sr. Secretario General, que da fe, en la Línea de la Concepción, a 15 de octubre de 2015."

EL ALCALDE - PRESIDENTE,


D. José Juan Franco Rodríguez

EL SECRETARIO GENERAL,


D. César Escobar Pizarro

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía con el nº

5544/15



INFORME DE INTERVENCIÓN

**ASUNTO: EXP. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS
nº 8/2015.-**

Propuesta a esta Intervención de Fondos la tramitación del asunto de referencia, el funcionario que suscribe, Interventor por Sustitución del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 214 del RDLeg. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y artículo 4 del Real Decreto 1174/87, de 18 de Septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional con carácter previo a la aprobación del mencionado expediente tiene a bien emitir el siguiente informe:

Primero.- Legislación Aplicable:

- Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.
- Real Decreto Leg 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.
- Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre (actual Real Decreto leg 2/2004, de 5 de Marzo).
- Bases de Ejecución del Presupuesto General 2014.

Segundo.- Antecedentes

Con fecha 14 de octubre de 2015 desde la Alcaldía Presidencia se han dado instrucciones a esta oficina de intervención para la tramitación de expediente de modificación presupuestaria para dotar crédito presupuestario a fin de realizar determinadas actuaciones que a la fecha del presente no cuentan con crédito suficiente y no pueden ser demoradas al ejercicio siguiente de acuerdo con la memoria de necesidad presentada, por lo que se ha propuesto la tramitación del expediente por transferencia de crédito entre partidas del mismo área de gastos nº 8/2015 siguiente:

INCREMENTOS

Fun.	Ec.	Denominación	Aumentos €.
132	62400	Adquisición Vehículos Policía Local	25.880,00 €
		TOTAL AUMENTOS	25.880,00 €

DISMINUCIONES

Fun.	Ec.	Denominación	Disminuciones €.
132	22699	Gastos Varios Policía Local	25.880,00 €
		TOTAL DISMINUCIONES	25.880,00 €

Tercero.- Comprobaciones realizadas en el expediente:

- ❖ Que el contenido del expediente a aprobar cumple con la normativa presupuestaria aplicable, a saber: arts. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; arts. 40 y ss. del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y las propias bases de Ejecución del Presupuesto.
- ❖ Que efectivamente la transferencia de créditos propuesta afecta a aplicaciones del Presupuesto de Gastos pertenecientes al mismo área de gastos, siendo órgano competente al efecto la Alcaldía-Presidencia, e inmediatamente ejecutiva.
- ❖ Los saldos a disminuir son saldos disponibles, no existiendo retención de crédito ni estar incursos en ninguna de las fases de ejecución del gasto.
- ❖ Han sido tenidas en cuenta las limitaciones establecidas en el art. 180 del T.R.L.R.H.L. con las excepciones marcadas en el 180.2.

Cuarto.- Resultado de la Fiscalización:

Procede la tramitación del expediente.

En La Línea de la Concepción a 15 de octubre de 2015.

El Interventor por Sustitución,



Fdo. Sergio Gómez Cózar.



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

Asunto: Justificación necesidad adquisición vehículos para la Policía Local y de la modificación presupuestaria para ello.-

Vistas las necesidades de vehículos para la policía local se ha iniciado un expediente de contratación para la adquisición de 4 motocicletas por un importe total de 25.880,00 euros IVA incluido, expediente que nos comunican no tiene crédito presupuestario.

Actualmente la Policía Local no cuenta con vehículos suficientes para garantizar la normal prestación del servicio por lo que se hace necesario e imprescindible la adquisición de nuevos vehículos que permitan mejorarlo sin que pueda demorarse esta adquisición al ejercicio 2016.

Conocida y advertida la situación presupuestaria y la escasez de crédito disponible y considerando que la adquisición de estos vehículos es muy importante para la prestación del servicio y que para realizar esta adquisición hay que minorar otras partidas de la delegación de policía, se estima que pese a esta reducción de créditos hay consignación suficiente para el normal desarrollo de los distintos servicios públicos que se prestan por lo que se solicita que se realice la siguiente modificación presupuestaria:

INCREMENTOS

Fun.	Ec.	Denominación	Aumentos €.
132	62400	Adquisición Vehículos Policía Local	25.880,00
		TOTAL AUMENTOS	25.880,00

DISMINUCIONES

Fun.	Ec.	Denominación	Disminuciones €.
132	22699	Gastos Varios Policía Local	25.880,00 €
		TOTAL DISMINUCIONES	25.880,00 €

La Línea de la Concepción, a 19 de oct. de 2015.
El Alcalde – Presidente,

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

